



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de mayo de 2019 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. (2019050314)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente modificación se pretende la adecuación de los efectivos de recursos humanos a las necesidades existentes en cada momento, al objeto de continuar optimizando la eficacia y eficiencia, tanto en la gestión de los recursos como en el propio gasto público.

De este modo, respecto al personal funcionario, es destacable la creación de puestos de estructura tanto en el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como en el Instituto de Consumo de Extremadura, así como en otros órganos directivos.



Por otra parte, en cuanto al personal laboral, se procede a la creación, en centros residenciales dependientes del SEPAD, de varios puestos de fisioterapeuta y de otras categorías relacionadas con la tercera edad, contribuyendo a aumentar la calidad del servicio prestado en los mismos.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de función pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos IV, V y VI, para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 15 de mayo de 2019.

La Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES

DIR. GRAL. DE PLANIF. FORM. Y CAL. SAN

4215510 4173110

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros		
O	R	V	Tipo	Subconcc						
4253810	4260160J. NEG. AA. GG. DE FORMACION SANITARIA BADAJOZ	19	3.1	IDR	S	C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA	
4253610	4260160J. NEG. ASUNTOS GENERALES Y SUBVENCIONES MERIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES EXP. GESTION ECONOMICA	
4253710	4260170J. NEG. AA. GG. DE GESTION POBLACIONAL MERIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA	

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES

4215510 4173510

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros		
O	R	V	Tipo	Subconcc						
4058310	42619010AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACION GENERAL		

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES

4215510 4216710

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	I			Titulación	Especialidad / Otros		
O	R	V	Tipo	Subconcc						
4254810	42614010J. NEG. GESTION PATRIMONIAL Y ECONOMICA MERIDA	21	3.1	IDR	S	A2C1		ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION ECONOMICA EXP. EN GESTION DE PATRIMONIO	



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		Méritos		Observaciones	
Centro Directivo...: 2710						Titulación		Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos		Observaciones
							Tipo	Subconc			

4245910
 4238210J. SEC. DE CONTRATACION MÉRIDA 26 2.1 IDFR S A1 C
 JURIDICA EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA
 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EXP. GESTION ECONOMICA
 ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		Méritos		Observaciones	
Centro Directivo...: 4216710						Titulación		Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos		Observaciones
							Tipo	Subconc			

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

4245910
 17266J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES DE PERSONAL MÉRIDA 19 3.2 IDR S C1C2 C
 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN PROCEDIMIENTO ADMITIVO DE PERSONAL
 ADMINISTRACION GENERAL EXP. GESTION DE NOMINAS
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA



Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 3010 DIRECCION GERENCIA DEL SERPAD													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N N V	N I	N	Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
						Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
3010 41627810PSICOLOGO/A MÉRIDA			S 22	A.1	IR	N	A1				PSICOLOGIA		
3010 41623810TRABAJADORA SOCIAL MÉRIDA			S 20	B.1	IR	N	A2				TRABAJO SOCIAL		
41.76810 39605110J. SEC. GEST. CONV. Y SUBVENCIONES II MÉRIDA			26	2.1	IDFR	S	A1				CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. TRABAJO MATERIA DE MAYORES	
4047810 38376110J. NEG. ACCESO RECURSOS MAYORES MÉRIDA			21	3.1	IDR	S	A2C1				TERAPEUTA OCUPACIONAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA TRABAJO SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN MATERIA DE DEPENDENCIA EXP. TRABAJO MATERIA DE MAYORES	



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510 Centro Directivo.....: 2710	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES SECRETARÍA GENERAL										Méritos	Observaciones
	Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño				
			H O R	N I V	N I V			Titulación	Especialidad / Otros			
4232110	6160 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC BADAJOZ	21 3.2 IDR	S A2C1	C							ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510 Centro Directivo.....: 3010	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES DIRECCION GERENCIA DEL SERPAD										Méritos	Observaciones
	Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño				
			H O R	N I V	N I V			Titulación	Especialidad / Otros			
3010	39233410 ENCARGADO/A DE PABELLON MERIDA	S 16 D.1 IR	N C2	C							AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.
3010	39174810 AUXILIAR DE ENFERMERIA PLASENCIA	S 16 D.1 T	N C2	C							AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A.ENFERMERIA) N DF
3010	39217210 AYUDANTE DE COCINA MERIDA	S 14 E.1 T	N E	C							AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	P.A.L. (A. COCINA) DF
3010	39217310 AYUDANTE DE COCINA MERIDA	S 14 E.1 T	N E	C							AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	P.A.L. (A. COCINA) DF
3010	39181410 PINCHE DE COCINA PLASENCIA	S 14 E.1 T	N E	C							AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	P.A.L. (A. COCINA) DF
95610	6209 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL MERIDA	24 2.2 IDR	S A2C1	C							ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP.GESTION ADMITVA.SERVICIOS SOCIALES. LD. S.N. EN DERECHO



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES												
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD												
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G R I	N A	C T	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	
3971810	FISIOTERAPEUTA A T.P.	ALMENDRALEJO C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD			50%	C	II	20	0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA		
42596910	FISIOTERAPEUTA A T.P.	BADAJOS C.A.D.EX. BADAJOZ			50%	C	II	20	0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL		THM
3998110												
42616510	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A A T.P.	BADAJOS C.R. FELIPE TRIGO	L1		50%	C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		
4171610	FISIOTERAPEUTA A T.P.	JEREZ DE LOS CABALLE C.R. HERNANDO DE SOTO			50%	C	II	20	0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA		
3961310												
42598810	TERAPEUTA OCUPACIONAL MÉRIDA A T.P.	MÉRIDA C.M. TRAJANO				C	II	20	0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL		
4171710												
42597110	FISIOTERAPEUTA A T.P.	MONTIJO C.R. EUGENIA DE MONTIJO			50%	C	II	20	0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA		
4049210												
42597310	AUXILIAR DE ENFERMERIA A T.P.	PLASENCIA C.R. LOS PINOS	L1		50%	C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		
4172110												
42597410	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	L1			C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA		
3962910												
42597010	FISIOTERAPEUTA A T.P.	VILLAFRANCA DE LOS B C.R. LA CORONADA			50%	C	II	20	0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA		



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES							
Centro Directivo...: 3010		DIRECCION GERENCIA DEL SERAD							
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G N C	R I A	T
						Requisitos		Observaciones	
						Titulación	Otros		

3961910
 42087110 AUXILIAR DE ENFERMERIA NAVALMORAL DE LA L1 C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA N
 MAT
 C.R. M. ANGELES
 BUJANDA

3962710
 1010861 TITULADORA DE GRADO MEDIO VEGAS DE CORIA L1 C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.

ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES							
Centro Directivo...: 4173510		DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FAM							
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G N C	R I A	T
						Requisitos		Observaciones	
						Titulación	Otros		

4058310
 1020193 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ C IV 16 2716 AUX DE ADMINISTRACION F
 SERVICIOS TERRITORIALES

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES							
Centro Directivo...: 3010		DIRECCION GERENCIA DEL SERAD							
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G N C	R I A	T
						Requisitos		Observaciones	
						Titulación	Otros		

3960510
 1010863 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL FUENTE DE CANTOS C II 20 0303 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL P.A.R. (TER. OCUP.)
 C.R. NTRA. SPA. GUADALUPE

3961310
 1010861 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL MÉRIDA C II 20 0303 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL P.A.R. (TER. OCUP.)
 C.M. TRAJANO

3978310
 1008998 ADMINISTRATIVO/A PLASENCIA J.P. L3.1 C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A F
 C.R. SAN FRANCISCO